



**INFORME SANITARIO**  
**Res. N° 1577/2011, PSEVC-ISA**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA**  
**Septiembre 2011**



## **Informe Sanitario PSEVC-ISA**

De acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución N° 1577/2011, del Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón (PSEVC-ISA), que establece la Vigilancia de ISA en Base al Riesgo, los titulares de centros de cultivo categorizados como positivos al virus (sospechoso, confirmado y brote), deberán enviar a través del médico veterinario (MV) designado por la empresa, un informe sanitario semanal al correo electrónico [informacionisa@sernapesca.cl](mailto:informacionisa@sernapesca.cl), el cual debe contener al menos los siguientes antecedentes:

### **1. Información general**

- Número de informe
- Cantidad de páginas
- Fecha de emisión
- Nombre de la empresa de cultivo
- Nombre y código del centro de cultivo
- Tipo de centro de cultivo (piscicultura, lago, estuario y mar)
- Número de peces en el centro por categorías y especie(s) de cultivo
- N° de jaulas (vacías y pobladas)
- Peso promedio y n° de peces por jaula

### **2. Informe de la situación sanitaria del centro**

- Descripción de la situación productivo-sanitaria del centro, incluyendo mortalidad acumulada, brotes o diagnósticos realizado en los últimos tres meses en el centro, observaciones generales del comportamiento y aspecto de los peces
- Signología clínica y anatomopatológica observada a la necropsia. Adjuntar fotografías de signología relevante
- Conclusiones
- Firma del MV